

3ras Jornadas de Historia de la Patagonia

Bariloche, 6-8 de noviembre de 2008

**Mesa E.3: Políticas indígenas en Patagonia: una historia de dos siglos.**

**Coordinadores:** Diana Lenton, Walter Delrio y Claudia Salomón Tarquini

Negaciones y reconocimientos del genocidio en la política indígena del estado argentino.

Walter Delrio\*

Diana Lenton \*\*

*Abstract*

En los últimos años el concepto de genocidio ha tenido un lugar central en distintos tipos de debate público. Se caracterizan los tipos de debate y discursos académico, mediático y del propio estado -que ha comenzado también a hablar del genocidio en relación con la población originaria- para pensar en sus alcances y limitaciones.

*1- Introducción.*

El concepto de genocidio ha tenido una historia particular en los últimos tiempos en la arena política argentina. Mientras que hace apenas unos años existía un fuerte rechazo de la comunidad académica y jurídica en cuanto a su utilización en el marco de la descripción de los procesos históricos que involucraban a las poblaciones originarias, en el presente podemos observar que, aún no exento de cuestionamientos, su uso se ha difundido ampliamente.

Nos interesa aquí analizar este proceso haciendo foco especialmente en los posibles alcances y limitaciones que esta ampliación en el uso de un concepto determinado tiene para las demandas de los sectores sociales involucrados y afectados por dichas prácticas sociales genocidas. En primer lugar, caracterizaremos en líneas generales los cambios y sus características operados en los debates y discursos académico, mediático y estatal. En segundo lugar, analizaremos la diversidad en la recepción de demandas concretas de los

\* Dr. en Antropología y Lic. en Historia UBA. Investigador CONICET. E-mail: [wmdelrio@gmail.com](mailto:wmdelrio@gmail.com)

\*\* Dra. en Antropología UBA. Investigadora Adjunta CONICET. E-mail: [dlenton@filo.uba.ar](mailto:dlenton@filo.uba.ar)

pueblos originarios vinculadas a hacer visible el concepto de genocidio en casos específicos y los alcances y límites de las mismas.

Esta ponencia no se propone clausurar interpretaciones sino, por el contrario, apenas esbozar líneas de discusión que serán retomadas en su discusión pública durante estas III Jornadas de Historia de la Patagonia.

## 2- *¿Cambios a la moda? O el reconocimiento de la necesidad de una revisión histórica.*

En la última década y especialmente en el último lustro se ha producido la apertura de la discusión mediática, académica y política en torno a la aplicabilidad del concepto de genocidio al proceso de constitución del estado argentino, en relación con las políticas de estado hacia los pueblos originarios y en especial durante su fase de consolidación en las décadas de 1870 y 1880.

Entendemos que esta discusión está situada en el marco general de una nueva revisión histórica que forma parte de las tensiones, contradicciones y operatividades entre construcciones ideológicas y sistemas de dominación, en una etapa caracterizada por el discurso multiculturalista como la “lógica cultural del capitalismo multinacional” (Zizek 2001). Así, en la arena conceptual constituida por convenios, foros y documentos internacionales la tendencia preponderante ha sido la denuncia de la situación marginal en la cual se encuentran hoy por hoy los pueblos originarios. No obstante, existe una gran distancia entre dicho reconocimiento y el cuestionamiento de los procesos históricos por los cuales esta condición ha sido posible.

La especificidad del concepto de genocidio es que el mismo, más allá del reconocimiento y la valoración implícitas en la aceptación de la multiculturalidad, habilita la idea de “reparación”, en términos tanto materiales como simbólicos. Es aquí donde se producen importantes disonancias entre ambos procesos de extensión de estos conceptos.

Mientras que la existencia de pueblos originarios en la matriz estado-nación-territorio era negada o sólo considerada como residual y en su fase de “extinción natural”, era posible sostener la despolitización de tal proceso y de la temática. La cuestión indígena era una cuestión del pasado remoto, colonial en todo caso y su final era concebido como consecuencia de leyes históricas universales que marcaban la imposición del desarrollo civilizatorio. Una consecuencia del reconocimiento de la presencia -en tiempo presente- de comunidades y pueblos originarios y sus derechos como tales, desde el retorno a la democracia en 1983, es sin duda una revisión del proceso histórico de relación entre dichos pueblos y el estado argentino. La mirada fosilizada del estereotipo indígena construido por el relato historiográfico no pudo ser simplemente reemplazada por la imagen de un indígena vivo, integrado y finalmente incluído en el imaginario de la comunidad nacional.

En esta revisión histórica del cómo de esta “inclusión” es que empezó a ganar lugar el concepto de genocidio. No obstante, la lucha de acentos (Voloshinov 1929) en torno a esta palabra evidencia los márgenes de debatibilidad y los alcances y límites de y para las demandas que se originen en el semo de los pueblos originarios.

Nos proponemos aquí identificar algunos de los espacios en los cuales dicha tendencia a “cuestionar/ revisar al pasado” en cuanto a la situación de los pueblos originarios

y su sometimiento estatal, como proceso o como evento, ha tomado cuerpo en los últimos años.

Quizás la campaña con mayor continuidad en este sentido constituye la encabezada por Osvaldo Bayer. Esta descansa en algunos puntos clave. El más difundido por los medios de comunicación ha sido el proyecto de ley de remoción de la estatua de Julio Roca ubicada en la ciudad de Buenos Aires. Si bien esta campaña sostenida por el grupo Awka Liwen se posiciona discutiendo la participación histórica de otros personajes y contextos de sometimiento de los pueblos originarios, el tema de la estatua de Roca ha sido el ícono principal del conflicto de opiniones. Esta campaña ha tenido sus repercusiones y se encuentra relacionada también con otros movimientos similares en distintos lugares del país, donde también vienen siendo cuestionados estatuas, nombres de calles y ciudades. Por ejemplo, las iniciativas para remoción o “intervención” de la estatua de Roca en el Centro Cívico de esta ciudad de Bariloche; la iniciativa similar en ciudad de Neuquén; el cambio de la calle Roca por Aimé Painé en Ing. Huergo; el cambio casi hecho realidad por iniciativa popular del nombre de la ciudad de Gral. Roca por Fiske Menuko; las pintadas anónimas que reemplazan el nombre de la Diagonal Roca en Buenos Aires por carteles con la leyenda “Pueblos Originarios”; así como los grafittis que intervienen todos los monumentos de este personaje, e innumerables iniciativas similares a lo largo del país.



Fuente: Indymedia 13/10/2003.

Paralelamente, en el sector docente se vienen produciendo también discusiones y propuestas de proyectos orientados a discutir la curricula oficial. Especialmente en cuanto al mantenimiento de programas que se repiten en la construcción de estereotipos indígenas como elementos del pasado, que invisibilizan la historia de despojo y excluyen de la “historia nacional” a los pueblos originarios. En el ámbito educativo es donde quizás más rápido y evidente se hizo este conflicto entre una política oficial, nacional, provincial o municipal, de reconocimiento y valoración de la diferencia cultural paralela a la imposibilidad del cambio en cuanto al relato historiográfico hegémónico, que en definitiva presentan para el docente un panorama paradójico en el cual se debe “resaltar” lo que es aún “invisible”.

Este proceso tiene diferentes tiempos y características en cada caso, de acuerdo a circunstancias regionales, provinciales y locales, en donde las demandas sociales son distintas. Nos interesa aquí remarcar que es uno de los campos principales en los cuales el debate y los modos de su desarrollo y resoluciones parciales constituyen modos cotidianos no sólo de

“revisión” sino también de reproducción de estereotipos hegemónicos sobre los pueblos originarios. Porque precisamente es el mismo concepto de genocidio el que también es factible de ser hegemónicamente incorporado.

Es que para determinadas interpretaciones el genocidio también funciona como un término de reemplazo para explicar la efectiva “extinción” indígena. Es decir, el reconocimiento de un “exceso” pero que al mismo tiempo niega cualquier pretensión de reclamo presente, ya que no habría “pueblo indígena” sino en todo caso “descendientes / mestizos”. La idea de la reparación está cerrada por ser considerada inviable e irrealizable, y en todo caso si se lleva a la práctica pecaría de “injusta”o “arbitraria”.

Por otro lado, se ha dado la presentación de solidaridades “desde afuera” hacia los pueblos originarios, como en el caso de las denuncias realizadas contra el estado argentino por parte de abogados en los casos conocidos como Napalpí y La Bomba. Nos referimos a los dos juicios contra el Estado nacional que sostienen los abogados Díaz y García como patrocinantes de la Comunidad La Matanza, por la llamada “masacre de Napalpí” sucedida en Chaco en 1924, y de la Federación Pilagá por los sucesos de La Bomba en las cercanías de Las Lomitas, en 1947. En ambos casos, se trata de episodios ocurridos durante gobiernos legítimos, pero en jurisdicción de Territorios nacionales, produciéndose así cierta ambivalencia en cuanto a la vigencia de los derechos sociales y políticos de las sociedades en que se contextuaron los hechos.

Ambos casos, y especialmente el de Napalpí, han adquirido cierto carácter de “eventos epitomizantes” (Briones 1998: 108), es decir, condensan para su discusión pública los rasgos del genocidio mientras pugnan por reemplazar al mismo en la conciencia colectiva. El riesgo, entonces, tanto en estos casos como en el de la discusión sobre las estatuas de Roca, es el de la instalación de la idea de que Napalpí es “el” genocidio, tanto como que Roca es “el” genocida, perdiéndose de vista el mensaje principal que la recordación de Napalpí y La Bomba nos trae: el de la continuidad del genocidio indígena hasta tiempos recientes y a despecho de los cambios de gobierno. La concreción de estos eventos en tiempos de gobiernos “populares” –el radicalismo en 1924, el peronismo en 1947- genera prevenciones en sectores que habrían señalado su carácter genocida sin dudarlo, de haberse producido los mismos durante gobiernos militares u oligárquicos. Y es parcialmente el argumento con el que el estado nacional se permitió argumentar en contra del carácter genocida de estos hechos de los que se lo acusa, utilizando como criterio de autoridad el que “nadie podría suponer” un costado genocida en dichos gobiernos<sup>1</sup>.

Otro tema de discusión, tan importante como el anterior, es el que se relaciona con la complejidad y las distancias en la transmisión de los objetivos propios de las “comunidades” o “Pueblos”, víctimas y/o descendientes, al objetivo jurídico de una demanda civil<sup>2</sup>.

Finalmente, diferentes demandas que vienen siendo presentadas por parte de ciertos sectores de los pueblos originarios en la última década, si bien distintas y con alcances dispares, han encontrado en el concepto de genocidio un elemento útil y plenamente representativo para su demanda al estado y la sociedad en su conjunto -por la historia de atropellos, despojo y sometimiento-. Con distintos matices, la mayor parte del espectro de los reclamos y políticas indígenas tienen en común un cuestionamiento desde la historia del proceso de subordinación, porque precisamente en la presentación de cada caso particular es

<sup>1</sup> Cfr. Exp.2407/05 y 1630/04 del Registro de la Procuraduría del Tesoro de la Nación.

<sup>2</sup> Cfr. *Napalpí y Rincón Bomba: debates sobre el genocidio de los Pueblos Originarios y los límites de la Justicia*. Publicación multimedia, Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena, 2008.

donde se pone de manifiesto que no se trata de demandas puntuales acotadas al presente, sino de sucesivas experiencias acumuladas en la relación con el estado.

Las mencionadas hasta aquí son algunas de las diferentes líneas generales en las cuales se ha venido produciendo un movimiento social y discursivo que, entre objetivos dispares y modos de acción política a veces coincidentes, otras no, sí han coincidido en la instalación del concepto de genocidio y la necesidad de revisión de la historiografía hegemónica. Por lo tanto, más allá de la articulación, dada o no, entre los sectores mencionados, nos detendremos en el efecto de la “reacción” que dichas campañas, proyectos y demandas vienen teniendo en actores muy variados pero coincidentes también en determinados tipos de argumento.

Por un lado, las reacciones que niegan la utilización del término por considerarlo extemporáneo, fuera de las posibilidades de concepción de las personas de la época. Coincidentemente, estas mismas reacciones son las que minimizan o niegan que se hayan dado efectivamente prácticas sociales genocidas. Se acusa de que esta “otra” historia no sería científica al no contar con “pruebas documentales”, autores renombrados y fuera de “sospecha”, y de que tras de sí no se encontrarían tanto los intereses de los supuestos “descendientes” sino de “oscuros” agentes<sup>3</sup>.

Por otro lado, se produce una reacción de defensa de la “identidad” esgrimida por sectores que si bien estarían abiertos a reconocer que se hizo “algo malo” en el pasado, pretenden que la historia está llena de episodios semejantes y por lo tanto ningún grupo social podría hoy presentarse con mayores derechos que otros a cambiar lo que hoy por hoy es “de

---

<sup>3</sup> “(...) una historiografía carente de toda documentación [que] sostiene que la expedición de Roca de 1879 contra los indios, fue un genocidio. (...) Ello revela supina ignorancia u oculta intereses de reivindicaciones territoriales”. (“Roca y el mito del genocidio”, Juan José Cresto, en *La Nación*, 23/11/2004).

“En nuestro país las demandas se han mezclado con condenas al presidente Julio A. Roca, a quien se acusa de genocida por la Campaña del Desierto. Pero fue una ley dictada por el Congreso durante la presidencia de Avellaneda, la 947, la que dispuso que se pusiera fin a la “zanja defensiva” que protegía de malones a las “zonas de frontera” con los indios, se realizará una ofensiva militar y se vendieran las tierras ocupadas para financiar los gastos. Por otra parte, el tratado firmado por Roca con Chile en 1881 fue el que consolidó la incorporación de la Patagonia, hasta entonces pretendida por los trasandinos, al territorio nacional” (“El mito de las utopías regresivas”, Ignacio García Hamilton, en *La Nación*, 4/7/2004).

“Si uno lee los juicios críticos de los indigenistas - historiadores, antropólogos y sus divulgadores - advierte la carencia de sentido histórico de sus afirmaciones y la naturaleza unilateral y mezquina de las mismas. Antidialécticos, miopes, para estos ideólogos gratos al establishment todo se reduce a un único concepto explicativo: Genocidio” (“La conquista del desierto, los indigenas y el indigenismo”, Roberto Ferrero, en *Cauce*, 2005).

“(...) También que se olvidara cuánto debemos al plurifacético Julio Argentino Roca, tan lúcidamente pintado por Félix Luna en su libro *Soy Roca*. No fue un genocida (como se lo representa en el teatro del absurdo), sino el líder que terminó con los malones que impedían extender las fronteras del progreso y de la soberanía hasta los actuales límites nacionales. Consolidó a la Argentina como una respetada protagonista mundial. ¡Quisiéramos tener el prestigio que nos aureolaba en los tiempos de Roca! Su intención no era exterminar a los pueblos originarios -que merecen un reconocimiento irrestricto-, sino que los venció gracias a su estrategia y tecnología superiores. Tampoco se dedicó a barrerlos de la superficie de la tierra, como hacen los genocidas que merecen un título tan espantoso, sino que, terminado el cruel enfrentamiento, otorgó digno rango militar a los caciques, proveyéndolos de uniforme, sueldos y funciones” (“La Argentina, teatro del absurdo”, Marcos Aguinis, en *La Nación*, 28/4/2008).

“Los pueblos originarios en Chile desaparecieron. (...) en todo esto hay una campaña de falsedades y de situaciones que han creado los mismos antropólogos al pensar en la guerra terrible y el despojo y todo lo demás, y porque necesitan para su carrera mantener, digamos, en euforia a la Araucanía. Y les siguen los políticos, personas que han politizado la Araucanía, especialmente gente de tendencia marxista que quiere mantener una lucha en esa región” (“Entrevista al Premio Nacional de Historia, Sergio Villalobos”, por Graciela Almendras en *El Mercurio*, 1/9/2008).

todos”. Así, se discute el remover estatuas, cambiar nombres de calles, etc. en aras de preservar una identidad local / nacional<sup>4</sup>.

Finalmente, encontramos también la incorporación del concepto de genocidio en el proyecto de construcción de hegemonía cultural en el marco de proyectos de integración política. Siendo que es el mismo estado –nacional y provincial- el que a través de sus diferentes oficinas viene comenzando a incorporar el uso del término, especialmente en aquellas que han debido confrontar directamente con las demandas de organizaciones, comunidades y personas pertenecientes a los pueblos originarios<sup>5</sup>.

### *3- El debate se mueve, ¿qué mueve el debate?*

Indudablemente el proceso hasta aquí señalado ha venido generando nuevas preguntas que tampoco habían sido formuladas con anterioridad. ¿Qué significa tener o no tener una estatua de un general/presidente responsable de prácticas genocidas en el pueblo en el que vivimos? ¿Qué significados tienen a su vez proyectos alternativos como su reemplazo por una estatua de la mujer inmigrante e indígena? ¿La “justicia” histórica pasa por la integración de los pueblos originarios al simbólico crisol de razas?

En este marco y en este punto del proceso nos interesa pensar preguntas en torno a si es posible hablar de cambios en las relaciones sociales de subalternidad, qué ha cambiado o no en la estructura del poder y en las condiciones materiales de realización de la construcción de políticas y prácticas por parte de los pueblos originarios.

Motivados por estas preguntas, no obstante, no son menores las observaciones que puedan hacerse con respecto a qué cosas sí han sido movidas por este proceso.

En primer lugar, algo ha cambiado en tanto la idea de que “los indios” -ahora mayormente denominados como “pueblos originarios”- están “extintos” ha dejado de ser por lo menos hegemonic. Al menos, se ha instalado la necesidad de “explicar que sucedió” de lo contrario. Lo cual, o bien lleva a retomar el tema del genocidio, o a la reelaboración de las teorías del mestizaje y el progreso civilizatorio, pero en un contexto en el cual la cara de los sujetos indígenas ya no es una presencia fantasmal o ausente sino que ha empezado a tener protagonismo y visibilidad propia en la arena política y mediática. En otras palabras, la “defensa de Roca” de una forma u otra debe confrontar el hecho que ahora hay “testigos indígenas” y “peritos” en el estrado que dan testimonios contrarios a su defendido.

En segundo lugar, aún utilizándose el concepto de genocidio, a menudo no es tenido en cuenta que el mismo es una fase en el proceso de construcción de un determinado orden social. Es decir por un lado encontramos una tendencia a reemplazar el término “exceso” o “masacre” por genocidio, en referencia a hechos del pasado con escasas consecuencias en el

<sup>4</sup> “El hijo de un aguerrido cacique, Ceferino Namuncurá, tuvo el privilegio de convertirse en el destacado emblema de los pueblos originarios, que ahora comparte la veneración de los altares con santos del resto del mundo. Nuestra proclividad al absurdo, sin embargo, pretende borrar a Roca de la historia argentina.” (Marcos Aguinis, op. cit.).

<sup>5</sup> Por ejemplo, ver la apropiación del concepto de “genocidio” en la ponencia realizada por la representante del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) en el Foro de Pueblos Originarios convocado por el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), en la Universidad de Buenos Aires el 22/4/2008: [www.inadi.gov.ar](http://www.inadi.gov.ar). Por supuesto, dicha presentación no se hizo cargo de la disparidad de los lugares de enunciación.

presente, como etapa histórica felizmente ya superada. No obstante, si entendemos que las prácticas sociales llevadas a cabo con la población originaria sometida –léase concentraciones, fragmentaciones familiares, deportaciones, matanzas, utilización como fuerza de trabajo semi-esclava, reparto de niños, etc.- constituyen un genocidio, debemos poner al mismo tiempo en evidencia el hecho de que las mismas no fueron denunciadas como tales con anterioridad. Efectivamente el orden social impuesto ha sido “exitoso” y por lo tanto las “consecuencias” de dicho genocidio nos llegan al mismo presente como constituyentes de la sociedad en que vivimos. Algo que sí vienen postulando las demandas de las organizaciones originarias, es decir el reconocimiento que en cada caso hay una historia de experiencias sociales de dominación.

Por lo tanto, queda por preguntarnos qué ha sido transformado y qué no, en cuanto a los campos de visión histórica y cuestionamiento de los mismos fundamentos del estado (y aquí el ícono de la estatua de Roca empieza a encontrar su significado).

Finalmente, y en tanto miembros de la academia y de la sociedad civil nos interesa abrir la pregunta en torno a los cambios que pudieran haberse producido en la lucha por el control de la representación y la auto-representación. ¿Han variado los criterios de autoridad? ¿Se ha producido una apertura de “voz pública”? ¿Quiénes han dejado o empiezan a tener la palabra?

Si bien el debate ha movido hasta ahora algunas cosas, hay muchas más que no se modificaron, y esto en la práctica se manifiesta en múltiples casos de demandas irresueltas, conflictos silenciados y cientos de respuestas parciales y de superficie, por lo que aún debemos enfrentar que tenemos que hablar de la versión actual de una estructura de pensamiento que no ha cambiado en sus fundamentos -dispuesta a considerar como “grandes cambios” la indignidad de Perón o Alvear, o la santidad de Ceferino Namuncura-, en tanto no ha cambiado la estructura del poder.

#### 4- *Bibliografía citada*

Briones, Claudia 1998. “*La alteridad del <<Cuarto Mundo>>. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*”. Buenos Aires, Ediciones del Sol.

Voloshinov, V. [1929] 1992. *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Madrid, Alianza.

Zizek, Slavoj 2001. Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multinacional. En Eduardo Grüner (Intrd.), Fradric Jameson y Slavoj Zizek, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Buenos Aires, Paidós.